

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **treinta de enero de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

18º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, Transparencia y Nuevas Tecnologías a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción de adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Fundación Grandes Amigos en Acción (CIF: G83625509) para el desarrollo del del Programa de Acompañamiento Afectivo a Personas Mayores: (Código convocatoria: 2022/2022/640800/004)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, Transparencia y Nuevas Tecnologías que dice, literalmente, lo siguiente:

“En el marco de colaboración que viene manteniendo la Concejalía de Bienestar con entidades sin ánimo de lucro que operan o tienen como objeto operar en la ciudad de Torrejón de Ardoz en pro de la mejora de la calidad de nuestros vecinos, y en fortalecimiento de la red social en favor de los colectivos más vulnerables, se propone prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito el 17 de febrero de 2022 entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Fundación Grandes Amigos en Acción, para el año 2023.

La prórroga Convenio tiene por finalidad el apoyo emocional a personas mayores que están solas para impedir su aislamiento en su entorno social y mejorar la calidad de sus condiciones anímicas y emocionales, a través del desarrollo de los siguientes programas:

- Programa de acompañamiento a los mayores en domicilios y residencias para evitar el aislamiento.
- Programa de Actividades: participación de actividades de ocio con otras personas mayores
- Programa de eventos: programa de ámbito comunitario que permitirá la participación activos de los mayores en actos festivos, promoviendo el contacto intergeneracional, entre otros aspectos.

En virtud de lo dispuesto en la Cláusula IV, el citado convenio tiene una duración de un año, a partir del 1 de febrero de 2022, siendo susceptible de prórroga en los términos del art. 16 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Dicha prórroga extendería sus efectos desde el 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, y conllevará financiación con cargo a los presupuestos municipales vigentes, AP 080 23100 48002 del presupuesto de 2023 por importe de trece mil seiscientos euros (13.600,00). La prórroga únicamente conlleva ampliación del plazo de vigencia del convenio, manteniéndose inalterable el resto de clausurado, incluido el deber de justificación. Dado que, en virtud de lo preceptuado por la Base V de Convenio, la Fundación debe presentar justificación económica y técnica en los 10 días siguientes a la vigencia inicial del mismo, la efectividad de la prórroga se supedita al cumplimiento de dicha obligación de justificación.

Para conocimiento de la Junta se acompaña el borrador de adenda de prórroga del convenio a suscribir.

Propuesta que someto a la consideración y aprobación por parte de esta Junta.

Torrejón de Ardoz, Rubén Martínez Martín. C.D de Bienestar, Educación, Inmigración, Transparencia y Nuevas Tecnologías. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen.”

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA FUNDACIÓN GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN (CÓDIGO CONVOCATORIA: 2022/2022/640800/004)

REUNIDOS

De una parte, D. Rubén Martínez Martín, Concejal Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, Transparencia y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio, a los presentes efectos en Avenida Virgen de Loreto nº 2, 28850 Torrejón de Ardoz-Madrid, y CIF nº P-2814800E. Hace uso de las facultades que le han sido conferidas en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de enero de 2023.

Y de otra, D^a Mercedes Villegas Beguiristáin, en calidad de directora y representante de la Fundación Grandes Amigos en Acción, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 17 de junio de 2003, y sede en la calle Embajadores número 206 Duplicado, 1º C - 28045 de Madrid y CIF G83625509, y haciendo uso de los poderes conferidos en escritura autorizada por la Notaria de Madrid, D^a M^a del Rosario de Miguel Rose el 14/09/2021, con el nº 3123 de su protocolo.

EXPONEN

- I. Con fecha 17 de febrero de 2022, fue suscrito entre el Ayto. de Torrejón de Ardoz y la Fundación Grandes Amigos en Acción, convenio de colaboración para el desarrollo de programa de acompañamiento afectivo de personas mayores que se sientan solas, vecinos de la ciudad. Dicho convenio extendía su vigencia inicialmente hasta el 31/01/2023.

- II. El programa objeto del convenio tiene por objeto tiene el apoyo emocional lograr a personas mayores que se encuentren solas, para impedir su aislamiento y con ello, mejorar la calidad de sus condiciones anímicas y emocionales, y con este fin, la mejora de la calidad de vida de los mayores, y se ha venido desarrollando a lo largo de su vigencia, en los términos pactados.
- III. En virtud de lo dispuesto en la Cláusula IV, dicho convenio es susceptible de prórroga en los términos previstos en el art. 16 de la Ley General de Subvenciones.

En virtud de todo lo anteriormente citado, las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para acto y en su virtud,

ACUERDAN

ÚNICA. - Prorrogar la vigencia del Convenio suscrito con fecha 17 de febrero de 2022 entre el Ayto. de Torrejón de Ardoz y la Fundación Grandes Amigos en Acción, por plazo de una año, es decir desde el 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, los términos en que fue suscrito.

Asimismo, se mantiene la obligación de financiación con cargo a la AP 080 23100 48002, presupuesto 2023, por importe de trece mil seiscientos euros (13.600,00 €).

La efectividad de la prórroga, así como el abono del importe subvencionado, se supedita al cumplimiento de la obligación de justificación referida al periodo comprendido entre 1 de febrero de 2022 a 31 de enero de 2023.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente adenda al convenio por duplicado en el lugar y fechas referidos en el encabezamiento del presente documento.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma.

Ayto. de Torrejón de Ardoz

Grandes Amigos en Acción

Rubén Martínez Martín
C.D de Bienestar, Educación, Inmigración,
Transparencia y Nuevas Tecnologías.

Mercedes Villegas Beguiristáin
Directora"

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

**BIENESTAR SOCIAL.- Expte.
INTERVENCIÓN**